

BAQUEDANO, 21 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1520

VISTOS:

1. Programa Mejoramiento de la convivencia escolar cambio escenario educativo.
2. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Programa Mejoramiento de la convivencia escolar cambio escenario educativo, a realizarse el sábado 25 de julio del 2009, en la localidad de San Pedro de Atacama.
2. IMPÚTESE los presentes gastos de \$ 560.000 (Quinientos sesenta mil pesos), a las siguientes cuentas presupuestarias del Presupuesto del área de Educación:

22.01.001 "Para Personas"	\$360.000
22.03.001 "Para Vehículos"	\$110.000
22.12.999 "Otros"	\$ 90.000

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/mor

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Educación
- Adquisiciones Educación